

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, establece que el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Inspector Administrativo. Lic. Erik Dante Acuña Solís**

**Visitadora Auxiliar. Lic. Luz Margarita Moreno Ibarra**

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/393/2022 con fecha de recepción veintidós de agosto de dos mil veintidós, según manifestación bajo protesta de decir verdad del titular.

**4. Órgano supervisado.** Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Río Grande.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segunda Inspección Ordinaria dos mil veintidós.

**8. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano con la presencia de personal adscrito.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintidós de agosto de dos mil veintidós y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al Titular la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas ni denuncias.

**Escritos recibidos:** A partir del once de enero del año dos mil veintidós, se advierte de los registros de la Oficialía de Partes que fueron recibidos 10467 documentos, entre demandas iniciales, promociones, medios de auxilio, y demás. La información desglosada, así como su distribución a cada uno de los órganos jurisdiccionales, se localiza en el **“Anexo 1 OP, Escritos y promociones recibidas”**.

**Asignación directa:** A partir del once de enero del año dos mil veintidós, se advierte que 18 asuntos fueron asignados directamente por diversas situaciones. El desglose de la asignación directa en temporalidades semanales, así como la distinta información que se desprende de los asuntos, se podrá observar en el **“Anexo 2 OP, Asignación directa”**.

**Análisis de folios de captura de demandas:** Se procedió a revisar de manera aleatoria la captura de 30 folios de demandas, a fin de constatar que la información física coincida con la capturada en los sistemas de gestión de la Oficialía de Partes. El desglose de los folios analizados se podrá observar en el **“Anexo 3 OP, Análisis de folios de captura de demandas”**.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior, los cuales fueron solventados en oficio número 65/2022, de fecha 22 de agosto del año en curso, se envió contestación dirigido al Secretario de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben tres cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Con lo anterior, se hace constar que siendo las dieciocho horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, se concluyó la Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>NOMBRE (A)</b>	<b>CARGO</b>
Lic. Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Lic. Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

**De la Oficialía de Partes:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Lic. Baltazar Ochoa Aguilera	Oficial de Partes

**ANEXO 1**  
**INCIDENCIAS Y MANIFESTACIONES**

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Lic. Baltazar Ochoa Aguilera	Oficial de Partes
2	María Trinidad Sena Vargas	Auxiliar de Oficialía de Partes
3	Laura Verónica Gamiño Silva	Secretaria Taquimecanógrafa
4	Leticia Rodríguez Villanueva	Secretaria Taquimecanógrafa

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal, manifestando que NO realiza manifestación alguna.

**ANEXO 1 "O"**  
**ESCRITOS Y PROMOCIONES RECIBIDAS**

Del análisis de los sistemas de gestión durante el periodo de inspección, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de escritos iniciales de demanda recibidos durante el periodo de la inspección	<b>2,133</b>
Cantidad de promociones recibidas durante el periodo de la inspección	<b>8,334</b>

Cantidad de escritos iniciales de demandas recibidas y desglosadas por Órgano Jurisdiccional turnado.

Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados civiles		Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil:	588	1° Familiar Oral:	474
2° Civil:	594	2° Familiar Oral:	475
		1° Civil- Familiar:	3
Total:	1182	2° Civil- Familiar:	2
		Total:	954

Cantidad de promociones recibidas y desglosadas por órgano jurisdiccional turnado

Número de promociones dirigidos a juzgados civiles		Número de promociones dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil:	2023	1° Familiar Oral:	1833
2° Civil:	2087	2° Familiar Oral:	1994
		1° Civil- Familiar:	217
Total:	4110	2° Civil- Familiar:	180
		Total:	4224

Medios de auxilio judiciales recibidos y desglosados por órgano jurisdiccional:

Número de exhortos dirigidos a juzgados civiles		Número de exhortos dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil:	10	1° Familiar Oral:	6
2° Civil:	10	2° Familiar Oral:	4
		1° Civil-Familiar:	0
Total:	20	2° Civil- Familiar:	0
		Total:	10

Cantidad de escritos de término dirigidos a Tribunales y Salas recibidos en total.

Número de escritos de término dirigidos a Tribunales y Salas.	Cantidad recibida
Tribunal Superior de Justicia del Estado	0

Sala Colegiada Civil y Familiar	0
Tribunal Distrital	4
T. Conciliación y Arbitraje	0
Otro	0

**Nota aclaratoria:** Se hace la aclaración que no se pudo obtener el dato exacto de las demandas del día once de enero al día veintisiete de marzo del año en curso, en razón de que, hasta el día veintiocho de marzo del año en curso, previa la observación de la primer inspección administrativa se precisó la distinción de demandas y promociones físicos y electrónicos, lo que se realizó de forma manual hasta el día veintiocho de marzo de la presente anualidad. Por otra parte, se aclara que existen siete escritos iniciales de demanda, los cuales fueron remitidos por el Juzgado Civil y Familiar de Allende, Coahuila pero los mismos, manifiesta el

**OBSERVACION:**

**ANEXO 2 “O”  
ASIGNACIÓN DIRECTA**

Total de asuntos asignados directamente durante el periodo de la inspección, se obtiene lo siguiente:

	<b>TOTAL</b>
Cantidad de asuntos asignados directamente	18

Cantidad de asuntos que fueron asignados directamente durante cada mes y desglosados semanalmente por órgano jurisdiccional:

<b>ENERO</b>				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	0	0	1	0
2° Civil:	0	0	0	0
3° Civil:	0	0	0	0
1° Familiar:	0	0	0	0
2° Familiar:	0	0	0	0
3° Familiar:	0	0	0	0
4° Familiar:	0	0	0	0

<b>FEBRERO</b>				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	0	2	0	0
2° Civil:	0	0	1	1
3° Civil:	0	0	0	0
1° Familiar:	0	0	0	0
2° Familiar:	0	0	0	0
3° Familiar:	0	0	0	0
4° Familiar:	0	0	0	0

<b>MARZO</b>				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	0	0	0	0
2° Civil:	0	1	0	0
3° Civil:	0	0	0	0
1° Familiar:	1	0	0	0
2° Familiar:	1	0	2	0
3° Familiar:	0	0	3	0
4° Familiar:	0	0	0	0

<b>ABRIL</b>				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	1	<b>DIAS INHABILES</b>	0	0
2° Civil:	0		0	0
3° Civil:	0		0	0
1° Familiar:	0		0	0
2° Familiar:	0		0	0
3° Familiar:	0		0	0
4° Familiar:	0		0	0

<b>MAYO</b>				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4



1° Civil:	0	1	0	0
2° Civil:	1	0	0	1
3° Civil:	0	0	0	0
1° Familiar:	0	0	0	0
2° Familiar:	0	0	0	0
3° Familiar:	0	0	0	0
4° Familiar:	0	0	0	0

JUNIO				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	0	0	0	0
2° Civil:	0	1	0	0
3° Civil:	0	0	0	0
1° Familiar:	0	0	0	0
2° Familiar:	0	0	0	0
3° Familiar:	0	0	0	0
4° Familiar:	0	0	0	0

Muestra de al menos 19 registros a revisar en el sistema, a fin de constatar las condiciones de la asignación, así como que se ajusten a los supuestos señalados en el inciso H del artículo 7 del Reglamento de las Oficialías de Partes.

	N° de folio	Condiciones de la asignación	Validación de la asignación
1	354/2022	Previo Juicio del expediente número 1056/2019 Juicio Ordinario Civil proveniente de la Sala Colegiada Civil y Familiar oficio 521/2022	Válido
2	391/2022	Previo Juicio del expediente número 00136/2022 Despacho proveniente de la Sala Colegiada Civil y Familiar, oficio número 583/2022	Válido
3	406/2022	Mediante oficio número 666/2022 del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, por acumulación de juicios	Válido
4	476/2022	Previo juicio expediente número 136/2022 relativo a Tercería Excluyente de Dominio, cuyo juicio principal, fue llevado ante el Juzgado Segundo Civil	Válido

5	548/2022	Excusa mediante oficio número 195/2022, derivado del Cuarto Tribunal Distrital del Estado	Válido
---	----------	---	--------

**Nota aclaratoria:** Durante la primera visita de inspección administrativa de fecha 28 de marzo del año 2022, se asignaron 13 asuntos de manera directa, los cuales ya están detallados en el acta número 03/ORD/VJG/2022-1, por lo que posterior a esa fecha sólo se realizaron 05 asignaciones directas, las cuales están detalladas en el cuadro que antecede.

**ANEXO 3 "O"**  
**REVISIÓN DE FOLIOS POR CAPTURISTA**

Durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

**Capturista Baltazar Ochoa Aguilera.**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
425/2022 FAMILIAR	SI	/
560/2022 CIVIL	SI	/
556/2022 CIVIL	SI	/
357/2022 FAMILIAR	SI	/
317/2022 FAMILIAR	SI	/
453/2022 FAMILIAR	SI	/
553/2022 CIVIL	SI	/
373/2022 FAMILIAR	SI	/
291/2022 FAMILIAR	SI	/
238/2022 FAMILIAR	SI	/

<b>NÚMERO DE FOLIOS ANALIZADOS</b>	<b>NÚMERO DE FOLIOS CON ANOMALÍAS EN LA CAPTURACIÓN</b>
10	0

**Capturista Leticia Rodriguez Villanueva.**

<b>FOLIO</b>	<b>COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS</b>	<b>ANOMALÍA</b>
175/2022 CIVIL	SI	/
191/2022 CIVIL	SI	/
593/2022 CIVIL	SI	/
548/2022 CIVIL	SI	/
572/2022 CIVIL	SI	/
227/2022 FAMILIAR	SI	/
195/2022 FAMILIAR	SI	/

231/2022 FAMILIAR	SI	/
536/2022 FAMILIAR	SI	/
513/2022 FAMILIAR	SI	/

NÚMERO DE FOLIOS ANALIZADOS	NÚMERO DE FOLIOS CON ANOMALÍAS EN LA CAPTURACIÓN
10	0

**Capturista Laura Verónica Gamiño Silva.**

FOLIO	COINCIDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA DEMANDA Y LO CAPTURADO EN SISTEMAS	ANOMALÍA
587/2022 CIVIL	SI	/
222/2022 CIVIL	SI	/
178/2022 CIVIL	SI	/
603/2022 CIVIL	SI	/
571/2022 CIVIL	SI	/
215/2022 FAMILIAR	SI	/
210/2022 FAMILIAR	SI	/
531/2022 FAMILIAR	SI	/
519/2022 FAMILIAR	SI	/
206/2022 FAMILIAR	SI	/

NÚMERO DE FOLIOS ANALIZADOS	NÚMERO DE FOLIOS CON ANOMALÍAS EN LA CAPTURACIÓN
10	0

No.	Anomalías detectadas
1	ERROR EN EL TIPO DE JUICIO
2	NO SE CAPTURÓ LA TOTALIDAD DE LOS ACTORES
3	NO SE CAPTURÓ LA TOTALIDAD DE LOS DEMANDADOS
4	NO SE CAPTURARON EN EL SISTEMA LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS PRESENTADOS.
5	ERROR EN LA CUANTÍA CAPTURADA
6	INCONSISTENCIA EN LAS PRESTACIONES RECLAMADAS

**Nota aclaratoria:** La capturista María Trinidad Sena Vargas, dentro de sus funciones es dar trámite a las promociones y términos presentadas por medio de buzón electrónico, de las dieciocho a las veinticuatro horas, más no así la captura de demandas por lo que no se puede realizar el análisis aleatorio que comprende este anexo.

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero de 2023.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas

Visitadora Auxiliar.